

# FONDOS DE INVERSIÓN EN EL CLIMA

CTF/TFC.8/2  
27 de octubre de 2011

---

Reunión del Comité del Fondo Fiduciario del Fondo para una Tecnología Limpia  
Ciudad de Washington  
4 de noviembre de 2011

Punto 2 del temario

**TEMARIO PROVISIONAL ANOTADO**

## **PUNTO 1 DEL TEMARIO. APERTURA**

1. En espera de la elección de los copresidentes, la reunión será inaugurada por Zaheer Fakir, copresidente saliente del Comité del Fondo Fiduciario del FTL.
2. En su reunión de junio de 2011, el Comité del Fondo Fiduciario del FTL eligió como su copresidente a Shinji Taniguchi, miembro de dicho comité y representante de Japón, en representación del grupo de países miembros contribuyentes para el período del 1 de julio de 2011 al 31 de diciembre de 2011. Se pidió a la Unidad Administrativa de los Fondos de Inversión en el Clima (FIC) que trabajara con los miembros de países receptores admisibles para que eligieran por correspondencia para el mismo período a un copresidente en representación del grupo de países miembros receptores.
3. Posteriormente, al asumir responsabilidades en un nuevo cargo, el Sr. Taniguchi dejó de representar a Japón, y el grupo de países miembros receptores no eligió por correspondencia a un nuevo copresidente.
4. En consecuencia, se pide al Comité que **elija** de entre sus miembros a dos copresidentes: uno de un país receptor admisible y otro de un país contribuyente.
5. De conformidad con el reglamento vigente, el mandato de los copresidentes es por un período de seis meses que debería terminar a fines de 2011 (del 1 de julio de 2011 al 31 de diciembre de 2011). Sin embargo, cabe señalar que a pedido de los Comités del Fondo Fiduciario del FTL y el FEC, se ha presentado a ambos una propuesta para efectuar la siguiente modificación del reglamento:

**“El Comité del Fondo Fiduciario del FTL elegirá entre sus miembros a dos copresidentes para desempeñarse por un período de 18 meses. Uno de los copresidentes será el representante de un país receptor admisible y el otro, el representante de un país contribuyente. Los copresidentes serán elegidos durante la reunión del Comité del Fondo Fiduciario que se convoque seis meses después del Foro de Asociación, teniendo en cuenta que los miembros del Comité del Fondo Fiduciario serán elegidos durante el Foro de Asociación”.**

6. Si se aprueba esta modificación del reglamento del Comité del Fondo Fiduciario del FTL, como es de esperar que ocurra, el mandato de los copresidentes que sean elegidos durará 18 meses, a contar de la presente reunión (noviembre de 2011) hasta la elección de nuevos copresidentes en la reunión del Comité del Fondo Fiduciario que se convocará en mayo de 2013. Este período coincidiría con los mandatos propuestos de los miembros del Comité del Fondo Fiduciario.

## **PUNTO 2 DEL TEMARIO. APROBACIÓN DEL TEMARIO**

7. Se ha distribuido un *Temario provisional* (CTF/TFC.8/1/Rev. 4) para su consideración por el Comité del Fondo Fiduciario. **Se pide** al Comité del Fondo Fiduciario que **apruebe** el temario de la reunión.

### **PUNTO 3 DEL TEMARIO. INFORMACIÓN ACTUALIZADA SOBRE LAS OPERACIONES**

8. La Unidad Administrativa del FTL, en colaboración con el Comité de los BMD, ha preparado el documento CTF/TFC.8/3, *Semi-Annual Report on CTF Operations* (Informe semestral sobre las operaciones del FTL) para informar al Comité del Fondo Fiduciario sobre el estado de las operaciones del FTL, incluida la elaboración e implementación de planes y proyectos de inversión. En el informe se presenta un sistema de semáforos para comprobar la realización de las actividades contempladas en los proyectos del FTL.

9. Se solicita al Comité del Fondo Fiduciario que **examine** el informe y **dé orientaciones y formule comentarios** sobre las operaciones del FTL y el sistema antes mencionado.

10. Un representante del Gobierno de Chile explicará el renovado interés de ese país en elaborar un plan de inversión para obtener financiamiento del FTL, y el estado en que se encuentra la preparación de dicho plan. **Se solicita** al Comité que **tome nota** de la presentación y que **formule los comentarios** que considere necesarios.

### **PUNTO 4 DEL TEMARIO. PLAN DE INVERSIÓN DEL FTL EN INDIA**

11. El Gobierno de India ha presentado al Comité del Fondo Fiduciario un plan de inversión (documento CTF/TFC.8/4) para obtener financiamiento del FTL. Un representante del Gobierno de ese país explicará el plan de inversión al Comité. **Se pide** al Comité del Fondo Fiduciario que **respalde** el plan de inversión de India como primera etapa para continuar desarrollando los proyectos contemplados en el plan, teniendo en cuenta que para financiar los proyectos se necesitaría financiamiento adicional.

### **PUNTO 5 DEL TEMARIO. PLAN DE INVERSIÓN REVISADO DEL FTL EN FILIPINAS**

12. El Gobierno de Filipinas ha presentado al Comité del Fondo Fiduciario un plan de inversión revisado (documento CTF/TFC.8/5) para que este lo examine y respalde. En el plan revisado se solicita la reasignación de US\$125 millones destinados a la generación de energía solar, como se había aprobado originalmente en diciembre de 2009, a un proyecto sobre triciclos eléctricos (US\$101 millones) y un proyecto de eficiencia energética (US\$24 millones), que serían cofinanciados por el Banco Asiático de Desarrollo. **Se pide** al Comité del Fondo Fiduciario que **respalde** el plan de inversión revisado para Filipinas como primera etapa para continuar desarrollando los proyectos contemplados en el plan revisado.

13. Un representante del Gobierno de Filipinas presentará el plan de inversión revisado al Comité del Fondo Fiduciario.

**PUNTO 6 DEL TEMARIO. PROPUESTA PARA LA REVISIÓN DE LOS PAGOS POR SERVICIOS DE APOYO A LA EJECUCIÓN Y LA SUPERVISIÓN DE PROYECTOS PARA OPERACIONES DEL FTL EN EL SECTOR PÚBLICO**

14. En el documento CTF/TFC.8/6, *Proposal to Revise the Payments for Project Implementation Support and Supervision Services to CTF Public Sector Operations* (Propuesta para la revisión de los pagos por servicios de apoyo a la ejecución y la supervisión de proyectos para operaciones del FTL en el sector público) se propone un ajuste de las disposiciones que existen actualmente para las operaciones del FTL en el sector público, a fin de asegurar la recuperación de la totalidad de los costos de los servicios de apoyo a la ejecución y la supervisión de proyectos. **Se pide** al Comité del Fondo Fiduciario que **apruebe** las disposiciones propuestas.

15. **Se pidió** también al Comité que **solicitará** a los BMD que presentaran al Comité del Fondo Fiduciario informes anuales sobre los servicios de apoyo a la ejecución y la supervisión de proyectos, y que le **pidiera** a la Unidad Administrativa de los FIC i) que se pusiera de acuerdo con el Comité sobre la declaración de los pagos en concepto de servicios de apoyo a la ejecución y la supervisión de proyectos privados financiados por el FTL, ii) que se asegurara de que la información sobre dichos pagos también se incluyera en el informe anual que se deberá presentar al Comité del Fondo Fiduciario en mayo de 2012, y iii) que incorpore las disposiciones aprobadas en una versión revisada del documento *CTF Financing Products, Terms, and Review Procedures for Public Sector Operations* (Productos financieros del FTL, condiciones y procedimientos de análisis para las operaciones en el sector público).

**PUNTO 7 DEL TEMARIO. OTROS ASUNTOS**

16. En este punto del temario, los miembros del Comité del Fondo Fiduciario y los copresidentes pueden plantear cualquier otro asunto.

**PUNTO 8 DEL TEMARIO. CLAUSURA**

17. La clausura de la reunión está prevista a las 15.00 del viernes 4 de noviembre 2011.